GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 173-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 MAY 2014

VISTOS: El INFORME N° 027-2014/GRP-401000-401300 de fecha 02 de Mayo del 2014; y, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 170-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 30 de Abril del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 149-2014/GOB.REG. PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Abril del 2014; en su **Artículo Primero** se Aprobó los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 133,474.52)**; incluido IGV; con precios vigentes al mes de Marzo del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) por el sistema **A SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.

Que, mediante INFORME N° 0110-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 22 de Abril 2014; el Sub Director de la Unidad de Estudios se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura y este a su vez mediante proveído inserto en el mencionado informe, solicita al Director Sub Regional de Administración el requerimiento proceso de selección para el Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial ascendente a **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 133,474.52)**; incluido IGV; con precios vigentes al mes de Marzo del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) por el sistema **A SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 086-2014-GRP-401000-401200 de fecha 29 de Abril del 2013; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario año 2014 del Servicio de Consultoría para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el importe ascendente a **S/. 133,475.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES).**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 170-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 30 de Abril del 2014, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **QUINTA VERSION** para el año fiscal 2014, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014.

Que, mediante el INFORME N° 027-2014/GRP-401000-401300 de fecha 02 de Mayo del 2014, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 173-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 MAY 2014

Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADS	005-2014	CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	S/. 133,474.52

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en concordancia con el articulo 7° D.L. N° 1017 modificado por Ley N° 29873, para la **CONTRATACIÓN** del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 149-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, el mismo que asciende a **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 133,474.52);** incluido IGV; el mismo que corresponde a convocar una **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA- Primera Convocatoria,** con precios vigentes al mes de Marzo del 2014, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta **CONTRATA,** por el Sistema a **SUMA ALZADA.** Con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 173-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 MAY 2014

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA-Contratación del SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial que asciende a la suma de S/. 133,474.52 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 52/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley; con precios vigentes al mes de Marzo el 2014, que será ejecutado por la modalidad de **ejecución presupuestaria indirecta (CONTRATA)** bajo el Sistema de Contratación a **SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de **Sesenta (60) días calendarios.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	2.001621	:	Estudios de Pre-Inversión
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA	6.000001	:	Expediente Técnico
FUNCION	18	:	Saneamiento
DIVISION FUNCIONAL	040	:	Saneamiento
GRUPO FUNCIONAL	0088	:	Saneamiento Urbano
SECUENCIA FUNCIONAL		:	0053
META/FINALIDAD	00001/0000720	:	Elaboración de Expedientes Técnicos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	:	Recursos Determinados
RUBRO	18	:	Canon y Sobrecanon, R, RA y P.
6.2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios			**S/. 133,475.00**
			TOTAL **S/. 133,475.00**

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL